



# Audidores

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



## economistas

Colegio de Alicante

Σ economistas y titulados mercantiles

# Resolución por la que se establecen los criterios del Coste de Producción

**Martes, 15 de marzo de 2016.** De 10,00 a 14,00 horas

Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la CV en Alicante.** C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Seminarios homologados a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en  
**4 horas en el área de Contabilidad**

Circular CCJCCV nº 3 / 2016

### Ponente:

**Dr. Gregorio Labatut Serer**

Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Consultor de Empresas.

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/>

### Presentación:

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Resolución del ICAC de 14 de abril de 2015 por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Dicha Resolución establece los criterios que con carácter general deben considerarse para llevar a cabo el cálculo del coste de producción, partiendo de lo establecido en el texto del PGC y en la antigua Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000.

Con la jornada se pretende esclarecer todos y cada uno de los puntos de la Resolución mediante la aplicación de casos prácticos aclaratorios de cada uno de sus contenidos.

Evidentemente, todos estos cambios deben ser conocidos por el auditor de cuentas, para poder aplicarlos de manera correcta en el desarrollo de su trabajo de revisión, y precisamente este es el objetivo de la jornada: dar a conocer de una forma práctica los contenidos de la nueva Resolución del ICAC sobre los criterios para determinar el coste de producción.

### Programa:

1. Concepto de coste de producción.
2. División de los costes: Costes directos e indirectos.
3. Producción conjunta.
4. Tratamiento de las mermas en los procesos productivos.
5. Tratamiento de otros gastos: Gastos de comercialización, gastos generales de administración, gastos financieros y diferencias de cambio.
6. Métodos de valoración de las existencias.
7. Coste de las prestaciones de servicios.
8. Empresas constructoras e inmobiliarias.
9. Empresas del sector vitivinícola.
10. Federaciones deportivas.
11. Información a incluir en la memoria.
12. Casos prácticos.

**Precio:**

**Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos: 60€**

**Otros participantes: 90€**

Los censores podrán acojerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: [colegio\\_cv\\_alc@icjce.es](mailto:colegio_cv_alc@icjce.es).

**Información:**

**Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana**

Telf.: 965 986 522 E-mail: [colegio\\_cv\\_alc@icjce.es](mailto:colegio_cv_alc@icjce.es)

**Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.**

Telf.: 965140887/98 E-mail: [colegioalicante-ee@economistas.org](mailto:colegioalicante-ee@economistas.org)

**Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.**

Telf.: 965 215 428 E-mail: [correo@cotmealicante.es](mailto:correo@cotmealicante.es)

**Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)**

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo [colegio\\_cv\\_alc@icjce.es](mailto:colegio_cv_alc@icjce.es)

(\*) Boletín de inscripción en página siguiente.



# Audidores

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Coorganizado:



## Resolución por la que se establecen los criterios del Coste de Producción

Martes, 15 de marzo de 2016. De 10,00 a 14,00 horas  
Sede del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V.  
c/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA – 03003 Alicante

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Nombre y apellidos:	
NIF:	
Correo electrónico:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal / Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC

SI  NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE  REA/REGA

### Forma de pago:

<input type="checkbox"/> Recibo domiciliado (sólo para censores de Alicante y empleados)	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria (imprescindible remitir el justificante para la reserva de la plaza).	Nº de C/C - IBAN ES72-0128-0631-1105-0000-2721

Enviar por email a [colegio\\_cv\\_alc@icjce.es](mailto:colegio_cv_alc@icjce.es).

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del COCJCCV. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

### ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en Avenida del Cid, 2, 7ºC, 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.